REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	**8846/2022**
Modalidad y N° de procedimiento	**LPN ANDE N° 1692/2021 - HHP1**
Descripción	"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)
Identificador (ID)	**404.414**
Proveedor o Contratista	**SINGEL S.A.**
Unidad Administradora del Contrato	**AGENCIA REGIONAL CAAGUAZÚ**
Fecha de suscripción del Contrato	25/10/2022
Vigencia del Contrato	**2 (dos) años contados a partir de la suscripción del mismo.**
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	Acompaña al pedido.
Fórmula de Reajuste	**Precio Reajustado (PA)** = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * G)
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	**PR** = Precio Reajustado
	PA= Precio básico de la oferta a ser reajustado.
	MO= Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.
	IG= Variación del precio de gasoil, registrado posterior a la presentación de oferta, en tanto por uno.
	Ejemplo: Po = 895.000 - Precio Unitario del Item 17: Sección de Distribución Regional Coronel Oviedo.
	PR = 895.000 + 895.000 * (0,40 * (2.550.307 - 2.289.324) / 2.289.324 + (0,15 * (8.300 - 6.580) / 6.580)
	PA = 895.000 + 75.896 = 970.896 (nuevo precio reajustado)
Documentos que respaldan las variaciones	Comunicado de Petroleos Paraguayos (PETROPAR) y Decreto N° 7.270/22
Fecha de aplicación del Reajuste	**R= 0,0848** (a partir del 25/10/22), según Comunicado del PETROPAR y Decreto N° 7.270/22. Para cada contrato.

JUSTIFICACIONES DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

Corresponde aplicar la **Cláusula vigente del Contrato de la LPN ANDE N° 1692/2021 (HHP1 y HHP4)**, que dice: "*...si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicados, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros*".

Donde:

R = 0,0848 se debe a variación del Precio del Gasoil y suba del Salario Minimo con respecto al precio de oferta.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Ing. Electrical Project
DR/ACA

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato
Fecha: